



Ayuntamiento de Campillos

DECRETO.

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido para la selección de dos Orientadores del Plan Orienta de la Junta de Andalucía y que literalmente se transcribe:

SELECCIÓN DE DOS ORIENTADORES, DEL PLAN ORIENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Vista la Resolución de la Alcaldía 2021/0005, de fecha 4 de enero de 2021, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la selección y contratación temporal de dos personas para las funciones de orientación laboral.

Vista la Resolución de la Alcaldía 2021/0081, de fecha 25 de enero de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as para la selección de dos personas para las funciones de orientación laboral en Campillos.

A continuación se procede a baremar los méritos de los/as aspirantes admitidos/as, de acuerdo con la documentación aportada por los mismos con aplicación de los criterios selectivos establecidos en el apartado 3 de las Bases de la Convocatoria.

Tras el análisis de la documentación presentada por los aspirantes y puntuada la misma, se obtiene el orden que sigue en base a la puntuación obtenida:

	NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN (4 puntos por cada título)	FORM. COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
1	Herrera Berdún, Lourdes	4	41	60	105
2	Herrera Berdún, Miguel Ángel	8	28	40	77
3	Espinosa de los Monteros Pérez, Francisco	4	23	21	48
4	Amaya Rebola, Mónica	4	12	19	35
5	Gómez Rueda, Rafael Lucas	4	17	13	34
6	Palomino Pérez, M ^a Josefa	4	13	14	31
7	Martín Reina, María Dolores	4	6	0	10

En virtud de lo expuesto el Tribunal Calificador propone al Sr. Alcalde-Presidente, la contratación laboral de los/as siguientes aspirantes:

Doña Lourdes Herrera Berdún
Don Miguel Ángel Herrera Berdún

En uso de las atribuciones que me confiere el artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la contratación laboral temporal a tiempo completo hasta el 26 de febrero de 2022, a **D^a Lourdes Herrera Berdún y D. Miguel Angel Herrera Berdún**, para las funciones de orientación laboral dentro del Plan Orienta de la Junta de Andalucía. Todo ello en base a la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2020 de la Dirección Provincial en Malaga de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados y dar traslado del mismo al Negociado Municipal de Nóminas y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: 64RYHTTEFRRAZQFZXAYMLR6RMN | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Campillos

Tercero.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica Municipal (Tablón de Anuncios) y pagina Web de Campillos, con la indicación de que contra la misma podrán los interesados/as interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a su inserción en dicho Tablón, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que, estimen procedente.

También podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, a tenor 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde, en Campillos, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Francisco Guerrero Cuadrado.



Cód. Validación: 64RYHTEFRRAZQFZXAYMLR6RMN | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2